

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### ESCISIÓN DE EMPRESAS

**2998**    *CAMERA, S.L.*  
          *(SOCIEDAD SEGREGADA)*  
          *CAMERA TRADE, S.L.U.*  
          *(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)*

Los Socios de la Sociedad Camera, S.L., el día 25 de enero de 2010, con carácter de Junta General Extraordinaria Universal, acordaron por unanimidad la segregación de la sociedad mercantil Camera, S.L., que, sin extinguirse, traspasará en bloque por sucesión universal a una Sociedad de nueva creación denominada Camera Trade, Sociedad Limitada Unipersonal la unidad económica correspondiente a la actividad de comercio al por menor de equipos de fotografía y accesorios, así como la prestación de servicios de reparación y revelado. Todo ello de acuerdo con el Proyecto de segregación depositado en el Registro Mercantil de Navarra.

Se ha tomado como base de esta segregación el balance de la sociedad cerrado a 30 de septiembre de 2009.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009 de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace costar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro del acuerdo de segregación adoptado y a oponerse a la misma durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de segregación.

Pamplona, 5 de febrero de 2010.- Administrador Único.

ID: A100008703-1